**Comité para la Eliminación de la Discriminación**

**contra la Mujer**

**64° período de sesiones**

4 a 22 de julio de 2016

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**

*Nota*: El presente documento se distribuye únicamente en español, francés e inglés.

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

**Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Myanmar**

**Adición**

**Respuestas de Myanmar**\*

[Fecha de recepción: 3 de mayo de 2016]

**Pregunta 1**

**Marco constitucional, legislativo e institucional**

1. La Constitución del Estado garantiza la no discriminación por motivos de raza, nacimiento, religión, cargo, condición social, cultura, sexo y patrimonio. Myanmar está revisando por completo su legislación nacional. En consecuencia, el Hluttaw ha derogado, modificado y promulgado legislación nueva en función de las necesidades actuales y de las obligaciones de Myanmar conforme al derecho internacional de los derechos humanos. La legislación que figura en los párrafos 9 a 16 forma parte de esta actividad exhaustiva.

2. En cuanto a la Ley de Seguridad Social, los derechos jurídicos de la mujer figuran en los artículos 23, 25 b) c) d) y f), 27 b) c), 28 a) b) y c), 29, 30, 31 a) y b), 55, 58 y 62. Asimismo, en los artículos 21 b), 29 y 36 1) de la Ley de Fábricas de 1951, los artículos 36 3) y 4) y 51 de la Ley por la que se modifica la Ley de Fábricas y el artículo 7 a) de la Ley por la que se modifica la Ley de Permisos y Vacaciones se garantiza a las mujeres protección jurídica.

3. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha fortalecido la capacidad y los recursos de todos sus departamentos a efectos de que las mujeres ejerzan sus derechos laborales de conformidad con la legislación promulgada o modificada; a ello se ha asignado el presupuesto necesario.

4. En respuesta a la pregunta planteada en la lista de cuestiones con respecto a las cuatro leyes, estas no prohíben la conversión religiosa ni los matrimonios interconfesionales.

a) **Ley relativa a la conversión religiosa**. No se imponen restricciones a quienes deseen abandonar su religión y abrazar una nueva, y el registro de esa conversión tiene carácter voluntario. No está prevista ninguna pena para quienes no deseen registrarla. El propósito del proyecto de ley es únicamente impedir la conversión forzada sancionando a quienes obliguen a alguien a cambiar de fe en contra de su voluntad. En el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se indica que nadie será objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección. No hay disposiciones en la legislación que menoscaben la elección de religión o de creencias.

b) **Ley Especial de Matrimonio de Mujeres Budistas en Myanmar**. En Myanmar los fieles de las distintas religiones contraen matrimonio según sus respectivos derechos consuetudinarios. Así ocurre con los budistas. El propósito de la Ley de Matrimonio de Mujeres Budistas es, una vez más, impedir y castigar la conversión forzada de mujeres budistas de Myanmar. Toda mujer goza del derecho al matrimonio y a la vida familiar y elige su cónyuge sin discriminaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 1) de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

c) **Ley relativa a la monogamia**. No necesita explicación. Alienta a los matrimonios a practicar un sistema monógamo. Se trata de una práctica aceptada cultural, moral y socialmente en Myanmar. La Ley también tiene como fin proteger los derechos de las mujeres.

d) **Ley relativa a la población**. Se aplicará únicamente en aquellas zonas que, al ser señaladas como zonas especiales, obliguen a aplicar la Ley. Una vez más, la aplicación es voluntaria. Su objetivo es atender las necesidades de asistencia médica y educación correspondientes a los servicios de salud reproductiva en zonas donde debe prestarse atención.

**Pregunta 2**

**Sensibilización en torno a la Convención**

5. Se están llevando a cabo las siguientes actividades de sensibilización sobre la Convención y difusión de información al respecto:

a) La ley relativa a la población se aplicará únicamente en aquellas zonas que, al ser señaladas como zonas especiales, obliguen a aplicar la Ley. Una vez más, la aplicación es voluntaria. Su objetivo es atender las necesidades de asistencia médica y educación correspondientes a los servicios de salud reproductiva en zonas donde debe prestarse atención;

b) En periódicos y otras publicaciones impresas de periodicidad diaria, semanal y mensual se publican leyes conexas que coinciden con las disposiciones de la Convención. En programas de radio y televisión se emiten espacios de sensibilización sobre las leyes. Además, los debates mantenidos en el Hluttaw se retransmiten en vivo.

6. Para educar a los miembros del poder judicial y crear en ellos conciencia sobre las disposiciones de la Convención se están llevando a cabo las siguientes actividades:

a) miembros del Tribunal Supremo participan en talleres y seminarios organizados por organizaciones internacionales donde comparten los conocimientos adquiridos con otros colegas del Tribunal Supremo, y

b) en la Escuela de la Magistratura se imparten conferencias dedicadas a la Convención.

7. En 2014 y 2015 se llevaron a los tribunales 2.018 casos de violación. Se ha dictado sentencia en 16 de ellos y el resto de los casos sigue pendiente.

**Pregunta 3**

**Acceso a la justicia**

8. El Comité Nacional de Myanmar para los Asuntos de la Mujer es un órgano gubernamental establecido en julio de 1996 para aplicar sistemáticamente la Plataforma de Acción de Beijing para el adelanto de la mujer. De 1996 a 2003 se crearon comités de trabajo del Comité en materia de educación, salud, cultura, economía, violencia contra la mujer, medio ambiente, medios de comunicación, relaciones internacionales, aspectos jurídicos, niñas y trata de personas. Sin embargo, durante esos siete años la cobertura no fue satisfactoria, pues las actividades de aplicación emprendidas por el Comité Nacional se limitan exclusivamente a sus miembros. En consecuencia, para que la cobertura efectiva sea amplia y para mejorar la coordinación y los vínculos con las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, en diciembre de 2003 se creó la Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar en calidad de ONG.

9. El Comité Nacional de Myanmar para los Asuntos de la Mujer actúa como mecanismo nacional para la incorporación de los derechos de las mujeres en la formulación de las políticas gubernamentales y se coordina con los ministerios competentes para aplicar el Plan Estratégico Nacional para el Adelanto de la Mujer 2013-2022. La Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar promueve el adelanto de la mujer a escala popular y comunitaria. Los dos mecanismos se coordinan entre sí para garantizar a nivel local que se aplican eficazmente los planes, políticas y programas nacionales del Estado. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Myanmar es un órgano independiente que opera con base jurídica de conformidad con los Principios de París para promover y proteger los derechos de los ciudadanos de Myanmar, incluidas las mujeres.

10. Por lo que se refiere a las denuncias, el Comité Nacional de Myanmar para los Asuntos de la Mujer, la Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar y el Subcomité sobre la Mujer y el Niño las reciben (véase el anexo A) y se prestan los siguientes tipos de asistencia:

a) Remisión a tribunales o a la policía;

b) Defensa letrada;

c) Asistencia social;

d) Apoyo psicosocial.

11. Además de la asistencia prestada por el Comité Nacional de Myanmar para los Asuntos de la Mujer y la Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar, también recibe denuncias la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Myanmar, cuyo mandato consiste en inspeccionar los lugares donde se cometen violaciones de los derechos humanos y, después de la notificación, las prisiones, las cárceles, los centros de detención y los lugares de reclusión públicos o privados.

**Pregunta 4**

**Mecanismo nacional encargado del adelanto de la mujer**

12. El Comité Nacional de Myanmar para los Asuntos de la Mujer es un mecanismo encargado del adelanto de la mujer a escala nacional. Está dirigido por el Ministro de Bienestar Social, Socorro y Reasentamiento y se reúne dos veces al año. En las reuniones se examinan las medidas de seguimiento, las políticas y las directrices adoptadas para atender las necesidades observadas sobre el terreno. Bajo la dirección del Comité Nacional de Myanmar para los Asuntos de la Mujer se ha redactado la Ley de Protección de la Mujer y Prevención de la Violencia contra la Mujer y se ha elaborado el Plan Estratégico Nacional para el Adelanto de la Mujer. En el ámbito de la cooperación regional, Myanmar tomó parte activa en la elaboración del Plan de Acción de la ASEAN para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la Eliminación de la Violencia contra los Niños. El Comité abrió una cuenta aparte de depósito de fondos de capital para financiar programas de desarrollo de la mujer.

13. El Comité Nacional de Myanmar para los Asuntos de la Mujer se encarga del desarrollo y la protección de la totalidad de la población de mujeres de Myanmar. Sus responsabilidades son las siguientes:

a) Establecimiento de políticas y programas para el adelanto de la mujer;

b) Coordinación con organizaciones locales e internacionales;

c) Representación en reuniones internacionales;

d) Supervisión de la ejecución de los programas;

e) Presentación de informes al Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;

f) Promulgación de legislación y realización de investigaciones y encuestas en beneficio de las mujeres;

g) Colaboración estrecha con las organizaciones y redes de mujeres.

14. El Grupo de Trabajo Sectorial para el Aumento de la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres está integrado conjuntamente por ministerios competentes, organizaciones de la sociedad civil y organismos donantes que actúan a favor de la igualdad de género y el desarrollo de la mujer. Las responsabilidades de este Grupo de Trabajo son las siguientes:

a) Promover la armonización de los programas de desarrollo y su intervención a favor de los sectores gubernamentales dedicados a promover la igualdad de género y el adelanto de la mujer en lo que respecta a las prioridades en materia de planificación, ejecución y examen;

b) Revisar la redacción y la ultimación de una estrategia y plan de acción nacional en materia de igualdad de género y adelanto de la mujer (con presupuesto incluido) y armonizar el apoyo de los programas de desarrollo al establecimiento de un plan de desarrollo de la capacidad y asistencia técnica dirigido por el país y a su ejecución;

c) Coordinar y garantizar los vínculos entre programas de desarrollo y su relación con los programas o proyectos gubernamentales actuales y previstos y los consiguientes progresos en el programa de igualdad de género y adelanto de la mujer en aras de la eficacia de las actividades de ayuda y desarrollo;

d) Evaluar los progresos y resultados de los planes y estrategias sectoriales del Gobierno para supervisar, examinar y comunicar los progresos en materia de igualdad de género y adelanto de la mujer a la luz de los planes operacionales sectoriales anuales;

e) Definir prioridades y lagunas de política junto con el Comité Nacional de Myanmar para los Asuntos de la Mujer y el Comité de Trabajo de Myanmar sobre Asuntos de la Mujer en cuanto a las prioridades del sector de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y el diálogo sobre políticas con los ministerios competentes y la comunidad y redes de ONG, según proceda, y prestar apoyo para establecer y supervisar un plan de acción anual sencillo;

f) Mantener una lista de necesidades de análisis y revisar y coordinar estudios propuestos por programas de desarrollo, así como garantizar la presentación adecuada de información final al Grupo de Trabajo Sectorial y la incorporación de las enseñanzas extraídas cuando se han finalizado los estudios.

**Pregunta 5**

**Aplicación del Plan Estratégico Nacional para el Adelanto de la Mujer**

15. El Comité Nacional de Myanmar para los Asuntos de la Mujer ha elaborado el Plan Estratégico Nacional para el Adelanto de la Mujer para que 1) todas las mujeres de Myanmar estén empoderadas y capacitadas para el pleno ejercicio de sus derechos con el apoyo del Gobierno de la República de la Unión de Myanmar y 2) se creen sistemas, estructuras y prácticas que propicien el adelanto de la mujer, la igualdad de género y la plasmación de los derechos de la mujer.

16. Para aplicar este plan, los ministerios competentes hacen uso del presupuesto asignado a las esferas relacionadas con las mujeres. Para aplicar el Plan Estratégico Nacional para el Adelanto de la Mujer se han determinado coordinadores de los organismos competentes, indicados en el anexo B. Además, para que la aplicación resulte eficaz el Departamento de Bienestar Social cooperará con el UNFPA para recabar conocimientos especializados en los ámbitos en cuestión. Con ese mismo fin se hace uso del apoyo técnico y financiero aportado por organizaciones internacionales por conducto del Grupo de Trabajo sectorial para el Aumento de la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

**Pregunta 6**

**Organizaciones no gubernamentales**

17. Las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil dedicadas a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer pueden llevar a cabo sus actividades en el marco de la legislación nacional vigente.

18. En el artículo 7 de la Ley sobre el Registro de Organizaciones se indica que, si las asociaciones locales desean registrarse por voluntad propia, el presidente, secretario o responsable de la asociación en cuestión se dirigirá a la respectiva junta de registro indicando el nombre de la asociación, su emplazamiento y dirección de contacto, la fecha de establecimiento, el objetivo, el programa de trabajo, el número de empleados, el número de miembros, la lista de fondos y bienes que la asociación tiene en propiedad, las labores llevadas a cabo, la formación y los artículos de constitución, cualquier otra comunicación que proceda y la fecha de solicitud.

19. En el artículo 16 de la Ley se indica que toda asociación no gubernamental internacional obtendrá el certificado de registro, para lo cual presentará a la Junta de Registro de la Unión, por conducto del responsable de la asociación, una solicitud en la que se indicará el nombre de la asociación, el nombre de su dirigente, el nombre del responsable, el emplazamiento y su dirección postal, el país donde tiene su sede, la labor que llevará a cabo en Myanmar, los ministerios de contacto, el plan de trabajo, el número de miembros ejecutivos, la ubicación de la sucursal y su dirección postal, el nombre del encargado de la sucursal y la fecha de solicitud.

20. Así pues, conforme a la Ley y a los reglamentos por los que se rige el registro de asociaciones, no existen restricciones a la formación de asociaciones ni discriminación por motivos de género. Tampoco se han notificado casos relevantes de obstáculos al registro, y las organizaciones no tienen más que presentar los documentos necesarios.

**Pregunta 7**

**Estereotipos y prácticas nocivas**

21. Bajo la orientación del Departamento de Bienestar Social, el sector del aumento de la igualdad de género conceptualizó y realizó un estudio de investigación cualitativa sobre las causas de la desigualdad de género titulado “Detrás de la cortina: normas culturales, prácticas sociales e igualdad de género en Myanmar”. El estudio se puso en marcha en diciembre de 2015 en los estados de Kachin, Kayah, Kayin, Chin, Mon, Rakáin y Shan y en las divisiones de Ayeyarwaddy, Sagaing, Thanintharyi y Yangon. Mediante el estudio cualitativo se aspiraba a entender mejor las normas sociales y culturales y su repercusión en los hombres y mujeres en ámbitos diversos como la familia, la vida comunitaria, el trabajo, la salud y la educación. Con él se pretende fundamentar los programas y políticas en un momento de rápida evolución política y económica en Myanmar. El Departamento de Bienestar Social emprenderá, en asociación con el sector del aumento de la igualdad de género, diversas iniciativas de sensibilización y diálogo basadas en las constataciones del estudio y colaborará estrechamente con otros ministerios, especialmente con el Ministerio de Información, para velar por que se llegue a un público amplio.

22. Myanmar incluyó el proyecto sobre la mujer y los medios de comunicación en el Plan de Acción del Comité de la Mujer de la ASEAN 2016-2020 para eliminar las prácticas culturales y los estereotipos que discriminan a las mujeres, no para frenar el desarrollo de la mujer utilizando los medios de comunicación como instrumento.

23. En 2016 está previsto organizar dos talleres sobre sensibilización e intercambio de conocimientos en materia de incorporación de la perspectiva de género y respuesta a la violencia por razón de género que van dirigidos a personal de los medios de comunicación públicos. Se llevan a cabo actividades de sensibilización pública empleando distintos medios de comunicación para crear conciencia sobre la discriminación contra la mujer.

24. El Ministerio de Información emite programas de radio étnicos en 14 idiomas de seis de la mañana a seis de la tarde (12 horas al día). También se emiten programas especiales dirigidos a mujeres étnicas. Siete emisoras de radio FM emiten programas de sensibilización dirigidos a mujeres para alcanzar una cobertura nacional.

25. Conforme a la Ley de Televisión y Radiodifusión promulgada en 2015, se prestarán servicios públicos de televisión y radiodifusión dirigidos a niños, mujeres, personas de edad avanzada y personas con discapacidad para promover y proteger sus derechos.

26. Myanmar es una sociedad diversa integrada por más de 100 razas nacionales. Recientemente el Departamento de Investigaciones Históricas del Ministerio de Cultura realizó viajes de investigación a Hakha y Mindut, en el estado de Chin, en 2014, y a la aldea de Hayaryama, en el municipio de Nyaungshwe (estado de Shan), para constatar la actual situación de las costumbres, tradiciones y religiones practicadas por las razas nacionales de la zona.

**Pregunta 8**

**Poner fin a la violencia contra las mujeres**

27. Se está redactando el Proyecto de Ley de Protección de la Mujer y Prevención de la Violencia contra la Mujer, y el Departamento de Bienestar Social del Ministerio de Bienestar Social, Socorro y Reasentamiento dirige el proceso en colaboración con el Grupo Temático de las Naciones Unidas sobre Género y el sector del aumento de la igualdad de género. En el marco de la redacción de la Ley se formaron el Comité Directivo, el Comité Consultivo y el Comité de Trabajo.

28. El Comité de Trabajo organizó 11 reuniones con ministerios competentes, el Grupo Temático de las Naciones Unidas sobre Género y el sector del aumento de la igualdad de género. En 10 ocasiones se organizaron en varios estados y regiones talleres de sensibilización sobre la Ley. En vista de que Myanmar es Estado parte en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Ley de Protección de la Mujer y Prevención de la Violencia contra la Mujer se está redactando conforme a las disposiciones de la Convención y de la Plataforma de Acción de Beijing de 1995.

29. En el Código Penal de Myanmar ya aparece una definición de violación. En esta Ley también se describen los delitos de todo tipo de violencia contra la mujer y la prohibición de la violación conyugal. Asimismo, en un capítulo aparte de la Ley se indican los recursos legales que las víctimas tienen a su disposición. En relación con la insuficiencia de las denuncias presentadas y con los acuerdos extrajudiciales, también se dispone de otros mecanismos de denuncia al amparo del Comité Nacional de Myanmar para los Asuntos de la Mujer, el Subcomité sobre la Mujer y el Niño y la Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar. Las preguntas sobre violencia sexual perpetrada por personal militar se responden en la siguiente sección.

30. El Departamento de Bienestar Social está proporcionando alojamiento y los servicios necesarios a las mujeres y niñas víctimas. En el Proyecto de Ley de Protección de la Mujer y Prevención de la Violencia contra la Mujer se indican las personas y organizaciones encargadas de proteger a las víctimas. El Departamento de Bienestar Social, el Grupo Temático de las Naciones Unidas sobre Género y varias organizaciones no gubernamentales internacionales ofrecen anualmente programas de creación de capacidad de ámbito nacional dirigidos a agentes de policía, miembros del poder judicial, trabajadores sociales y funcionarios médicos que se ocupan de prevenir la violencia contra la mujer.

31. En los casos de violencia sexual contra mujeres se aplican las disposiciones de la Ley de Pruebas vigente. Según el Código de Procedimiento Penal vigente, en los juicios de casos de violencia sexual contra mujeres se utiliza una cámara por motivos de dignidad de las víctimas.

32. Las disposiciones de la Convención forman parte de las conferencias pronunciadas en todos los cursos impartidos por el Tribunal Supremo al personal judicial que se dedica a la prevención de la violencia contra la mujer. El Gobierno, junto con el UNFPA y la Asociación de Myanmar de Lucha contra los Narcóticos, impartió cursos sobre género y violencia por razón de género a 1.000 agentes de policía en el centro de formación policial de Zee Pin Gyee. Myanmar, en cooperación con el UNFPA, la Fundación Metta para el Desarrollo y el IRC, impartió a 15.000 mujeres de los estados de Kachin y Rakáin capacitación en prevención de la violencia por razón de género y respuesta a ella.

33. Se están impartiendo cursos de capacitación sobre violencia contra la mujer dirigidos a trabajadores sanitarios de departamentos y organizaciones pertinentes.

**Pregunta 9**

**Erradicación de la violencia sexual y otras formas de violencia en los conflictos armados**

34. Cuando se reciben denuncias, la Oficina del General Adjunto y el Departamento Jurídico Militar forman tribunales de investigación integrados por profesionales del derecho superiores que se encargan de los presuntos casos. Las denuncias se investigan conforme a la Ley Militar de 1959, los estatutos militares de 1959 y el Manual de Disciplina Militar de 1972. Los delitos previstos en el artículo 71 de la Ley Militar se remiten a tribunales militares. El Tatmadaw traslada a la policía los casos de delitos previstos en el artículo 72 de la Ley Militar para que se juzguen en tribunales civiles. De conformidad con el artículo 72 de la Ley Militar de 1959, los casos de asesinato u homicidio cometidos por personal militar o los casos de violación perpetrada fuera de servicio no se juzgarán en tribunales militares.

35. De 2015 a enero de 2016 se habían registrado seis casos de violencia sexual perpetrados por personal militar que se trasladaron a tribunales civiles. Antes de que se traslade a tribunales civiles a los autores de violencia sexual, se les impone una condena por un delito militar. De 2011 a 2015 se trasladaron a tribunales civiles 31 casos de violencia sexual perpetrada por personal militar.

36. Los casos de violencia sexual que los respectivos tribunales tuvieron ante sí del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 al amparo del Tribunal Supremo de la Unión aparecen en el anexo C, mientras que en el anexo C-1 se indican los correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

37. La Oficina del Auditor General ha impartido educación en materia de derechos humanos, en particular con respecto a todas las formas de violencia contra la mujer, en academias de fuerzas de defensa y cursos especiales. De 2012 a 2015 se capacitó a un total de 997.999 miembros del ejército en el marco de 6.298 cursos de ese tipo.

38. Todo ciudadano tiene derecho a solicitar que se dicte un mandamiento judicial si considera que se están violando sus derechos. Las denuncias de violaciones de derechos humanos, incluidas las de violencia sexual, pueden presentarse ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Myanmar, la Oficina del Presidente y el Comité del Hluttaw, además de difundirse en los medios de comunicación.

39. En el marco de la aplicación de la resolución [1325 (2000)](http://undocs.org/sp/S/RES/1325(2000)) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, y las resoluciones conexas, Myanmar celebró en abril de 2015 el primer taller en el marco de una colaboración entre la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Myanmar y ONU-Mujeres. Participaron 41 personas, entre ellas funcionarios gubernamentales superiores que se dedican a asuntos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad, parlamentarios, comisionados y personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Myanmar y representantes del mundo académico. El segundo taller de este tipo se celebró en septiembre de 2015.

**Pregunta 10**

**Trata y explotación sexual**

40. La aplicación de la primera y la segunda fase del plan nacional quinquenal de lucha contra la trata de personas encuentra los siguientes obstáculos:

a) Recursos limitados para prestar asistencia a las víctimas de trata con fines de rehabilitación;

b) Como consecuencia de la pobreza y la escasez de oportunidades laborales, las víctimas de trata suelen volver a caer en manos de traficantes y tratantes de personas.

41. Se han obtenido los siguientes logros:

a) La reforma llevada a cabo en Myanmar permite aprobar nuevas leyes y políticas que protegen mejor frente al trabajo forzoso y el trabajo infantil, a la vez que abre canales seguros para la migración de trabajadores. Las mejoras en estos ámbitos contribuyen en gran medida a la prevención de la trata de personas;

b) Se abrieron nuevas oficinas fronterizas de enlace que permiten una importante cooperación con países vecinos en la lucha contra la trata de personas;

c) La creación de oportunidades laborales y de canales seguros para la migración de trabajadores evita la migración ilegal y sus riesgos conexos;

d) En Myawaddy, Muse y Kawthoung se abrieron refugios para alojar a las víctimas de trata;

e) Se estableció un Centro de Información que sirve de punto de contacto entre las víctimas de trata y las organizaciones que les prestan apoyo;

f) A raíz del fortalecimiento con apoyo del UNICEF del sistema de gestión de casos, se reincorporó con éxito en sus comunidades a 175 niños que habían sido objeto de trata.

42. Se está revisando la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, promulgada en 2005, a la luz de las actuales circunstancias; la Oficina del Fiscal General de la Unión dirige el proceso. Se está determinando si se va a modificar la ley o se va a redactar una nueva. Se están solicitando al UNICEF aportaciones técnicas en relación con los niños víctimas.

43. Las funciones del Comité de Recaudación de Fondos y Supervisión son las que siguen:

a) Recaudar fondos de procedencia local y del extranjero;

b) Registrar la asistencia aportada en especie y en efectivo;

c) Supervisar la gestión de los fondos para hacer un uso eficaz de ellos en las actividades de prevención, repatriación y rehabilitación;

d) Coordinar a las organizaciones de la sociedad civil, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales;

e) Presentar informes sobre la gestión de los fondos al Presidente del Órgano Central para la Supresión de la Trata de Personas.

44. Las funciones del Comité de Control de la Tesorería son las que siguen:

a) Mantener el efectivo aportado por donantes en cuentas abiertas en el Banco Económico de Myanmar y el Banco de Comercio Exterior de Myanmar;

b) Vigilar el gasto para que sea conforme al reglamento financiero, para lo cual solicita asesoramiento técnico a la Oficina de Auditoría de la Unión;

c) Desembolsar fondos a las organizaciones que corresponda, con el permiso del Presidente del Órgano Central para la Supresión de la Trata de Personas;

d) Solicitar una decisión al Presidente del Órgano Central para la Supresión de la Trata de Personas en caso de que se necesiten fondos con carácter urgente;

e) Presentar informes mensuales sobre la asistencia aportada en especie y en efectivo.

45. Conforme al artículo 22 a) de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, en el ejercicio económico 2015-2016 se destinaron 383,681 millones de kyats al presupuesto para actividades de prevención, repatriación y rehabilitación de víctimas de trata. El presupuesto asignado se repartió como sigue en el primer trimestre del ejercicio económico 2015-2016:

a) Tarifas de transporte 10.300.000 kyats

b) Fondos para raciones y alimentos 3.502.500 kyats

c) Fondos para tratamiento médico 4.102.000 kyats

d) Rescate, protección y rehabilitación 78.000.000 kyats

**Total 95.904.500 kyats**

46. A diciembre de 2015 el fondo había aportado 7.119.000 kyats para la rehabilitación de 10 mujeres objeto de trata en el ejercicio económico 2015-2016. En 2015 se registraron 130 casos de trata. De ellos, 107 tuvieron como víctimas a mujeres. Se trataba de 73 casos de matrimonio forzado, tres de trabajo forzoso y dos de prostitución con destino a China, cuatro de prostitución con destino a Tailandia, nueve de trabajo forzoso con destino a Malasia y un caso de trabajo forzoso y 15 de prostitución en Myanmar.

47. El Grupo de Trabajo sobre la repatriación, la reintegración y la rehabilitación de las víctimas de trata, dirigido por el Ministerio de Bienestar Social, Socorro y Reasentamiento en colaboración con organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales internacionales y organizaciones no gubernamentales locales, ha ejecutado programas de seguimiento dirigidos a las mujeres víctimas que se reintegraban en la sociedad. Está cumpliendo las siguientes funciones con fines de rehabilitación de las mujeres víctimas de trata:

a) Visitar a las víctimas que se reintegran en su comunidad;

b) Prestar a las víctimas la asistencia necesaria, como atención sanitaria, educación, formación profesional u oportunidades laborales, en cooperación con la Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar, autoridades locales, grupos de vigilancia comunitaria y progenitores y familiares de las víctimas;

c) Facilitar asistencia en efectivo a las víctimas que deseen asistir a cursos de formación profesional;

d) Elaborar programas de generación de ingresos.

48. En 2015 se beneficiaron del programa de seguimiento 145 mujeres víctimas, entre ellas 55 que tuvieron acceso a formación profesional, enseñanza académica y oportunidades de empleo en consonancia con sus necesidades.

49. El Centro de información para las víctimas de trata se estableció el 27 de mayo de 2014 al amparo del Ministerio de Bienestar Social, Socorro y Reasentamiento como fuente de información y apoyo psicosocial, mecanismo de coordinación entre las víctimas y los organismos que les prestan apoyo e instrumento puesto a disposición de las víctimas que buscan empleo.

50. Durante las recientes inundaciones, el Gobierno, en cooperación con el UNICEF, prestó apoyo psicosocial a más de 33.000 niños. La dependencia de la policía de Myanmar encargada de la lucha contra la trata difunde información sobre los riesgos de trata y presta apoyo psicosocial a 40.000 niños.

51. La División de Lucha contra la Trata de Personas, en asociación con la OIT, realizó una encuesta de 7.295 trabajadores migratorios de ámbito interno para determinar las pautas de la migración interna de la mano de obra, las prácticas de explotación laboral y la trata de personas. De los 7.295 trabajadores migratorios, 2.515 mujeres eran objeto de explotación laboral y trata. En diciembre de 2015 se publicó el informe “La migración interna de trabajadores en Myanmar: conformación de una base empírica sobre los patrones de la migración, la trata de personas y el trabajo forzoso”.

52. Los principales motivos de que las mujeres sean objeto de trata son las oportunidades laborales limitadas, los salarios bajos, los escasos ingresos familiares y las limitaciones de los conocimientos y la preparación profesional. En consecuencia, para facilitar la detección temprana de la trata de mujeres y de la prostitución, el Gobierno estableció 10 escuelas de capacitación sobre medios de vida que imparten cursos de cocina, costura, tejido de algodón, artesanía y decoración con flores y frutas. En 2014 y 2015 un total de 15.752 mujeres asistieron a esas escuelas y 2.814 mujeres asistieron a cursos de ámbito comunitario.

**Pregunta 11**

**Situación de la explotación de la prostitución**

53. Por lo que se refiere al marco jurídico y a las medidas adoptadas para prevenir la explotación de mujeres y niñas, la Ley sobre la Prostitución de 1948 se está revisando y debatiendo en el Pyidaungsu Hluttaw. En el marco de los debates se plantea un aumento de las penas correspondientes a delitos de violación de menores de edad.

54. Existen dos centros donde se atiende a mujeres y se imparte formación profesional a las presas con VIH/SIDA que cumplen penas con arreglo a la Ley sobre la Prostitución. Están en funcionamiento tres centros donde se llevan a cabo actividades sobre medios de vida dirigidas a trabajadoras sexuales. En ellos se prestan servicios de atención sanitaria, rehabilitación física, apoyo psicosocial y formación profesional, como clases de costura, punto, artesanía y tareas agrícolas. Los productos de los centros se envían a los mercados. A partir del ejercicio económico 2016-2017 se emprenderán actividades de seguimiento a domicilio de las mujeres reintegradas.

**Pregunta 12**

**Participación en la vida política y pública**

55. Los hechos referentes a la participación de mujeres en la vida política y pública son los siguientes:

a) En la segunda legislatura del Pyidaungsu Hluttaw y de los Hluttaws estatales o regionales se eligió a 151 parlamentarias;

b) Durante la primera legislatura del Hluttaw se planteó el nombramiento de mujeres como cabezas de barrio y de aldea;

c) Para aumentar la participación de mujeres representantes en la segunda legislatura del Pyidaungsu Hluttaw y de los Hluttaws estatales o regionales, los partidos políticos impartieron instrucciones al respecto, mientras que las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales organizaron conversaciones, cursos y actividades de sensibilización.

56. En la declaración pronunciada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Myanmar para conmemorar el Día Internacional de los Derechos Humanos 2015 se recomendaba que las mujeres ocuparan más cargos directivos en el marco de los procesos políticos y la gobernanza.

57. El Negociador Jefe del Gobierno en el proceso de paz y Ministro coordinador de las reformas políticas y el Departamento de Bienestar Social del Ministerio de Bienestar Social, Socorro y Reasentamiento han colaborado estrechamente con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Myanmar y ONU-Mujeres coorganizando una serie de talleres dirigidos a funcionarios públicos superiores y expertos técnicos para crear conciencia y capacidad en torno a la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad.

58. Partiendo de un valor de referencia 0 en las negociaciones de paz mantenidas antes de 2011 entre el ejército y las organizaciones de grupos étnicos armados, la participación de mujeres en las negociaciones entre el Gobierno y estas organizaciones en torno a un acuerdo de alto el fuego nacional y otros procesos e instituciones relacionados con la paz aumentó en comparación con la fase anterior a la reforma. Tal participación constaba de dos mujeres negociadoras (una del Gobierno y una de organizaciones de grupos étnicos armados); una cofacilitadora y asesora técnica (por parte de las organizaciones de grupos étnicos armados); dos mujeres de los 15 miembros de la delegación superior a cargo de las negociaciones; presencia de mujeres en el Comité Central para el Establecimiento de la Paz en la Unión, que es el principal órgano decisorio de la estructura orientada a la paz; tres mujeres de los 48 representantes que conforman el Comité Conjunto para el Diálogo sobre la Paz en la Unión (encargado de planificar y coordinar el diálogo sobre la paz en la Unión); una mujer integrante del comité de redacción del marco para el diálogo político; ninguna mujer en el comité conjunto de seguimiento del alto el fuego.

59. En el acuerdo de alto el fuego nacional suscrito por el Gobierno y las organizaciones de grupos étnicos armados figuran tres disposiciones en materia de género: principios que garantizan la no discriminación contra todo ciudadano por motivos de origen étnico, religión, cultura o género; la prevención de “toda forma de ataque sexual contra mujeres, incluidos abusos deshonestos o violencia, violaciones y esclavitud sexual”; y la inclusión de “un número o proporción razonable de mujeres representantes en el proceso de diálogo político”. En el marco para el diálogo político figuran las siguientes disposiciones sobre mujeres: igualdad de derechos y oportunidades para todas las nacionalidades, con independencia de su raza, su religión, su cultura y su sexo; la meta de inclusión de un 30% de mujeres en el diálogo político; y la inclusión de la igualdad de género en la educación social dentro de los temas que se traten en el diálogo político. Aunque existe margen de mejora, avanza la participación de mujeres en la paz.

60. La Fundación para el Desarrollo de la Mujer y el Niño de Myanmar está aportando efectivo para ampliar los ingresos con fines de desarrollo y acceso a las oportunidades de educación, salud y trabajo en los ámbitos en que se ejecutan programas de consolidación de la paz y rehabilitación.

**Pregunta 13**

**Ley sobre Ciudadanía**

61. Ya se mencionó en el párrafo 87 de los informes cuarto y quinto de Myanmar que se sigue empleando sin modificaciones la Ley sobre la Ciudadanía de Myanmar de 1982. Las mujeres de Myanmar respetan el derecho consuetudinario de Myanmar; no tienen que cambiar de ciudadanía por motivos de matrimonio, de conformidad con el párrafo 15 de la Ley sobre la Ciudadanía de Myanmar de 1982, donde se establece que “ningún ciudadano perderá su condición de ciudadano por el mero hecho de casarse con un extranjero y ningún extranjero adquirirá la ciudadanía por el mero hecho de casarse con un ciudadano”. Asimismo, la nacionalidad de los niños nacidos en el Estado o fuera de él depende de la ciudadanía de los progenitores; puede solicitarse la condición de ciudadano, ciudadano asociado y ciudadano naturalizado conforme a los artículos 7 y 43. En ese sentido, los hijos de una madre de Myanmar nacidos fuera del país pueden obtener la condición de ciudadano, ciudadano asociado o ciudadano naturalizado. Los niños de los que no se sepa el nombre o la nacionalidad del padre pueden solicitar la ciudadanía de conformidad con el artículo 65.

62. Con independencia de la raza, la región o el lugar de nacimiento, todo niño nacido en el país tiene derecho a registrarse y a que se le expidan partidas de nacimiento. Varios equipos coordinados con el Departamento de Administración, el Departamento de Inmigración y el Departamento de Salud actúan a nivel local para velar por que se registren todos los nacimientos y fallecimientos en el conjunto del país.

63. Myanmar, que tomó parte activa en la aprobación el 25 de septiembre de 2015 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se ha referido de forma regular a los distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible. Uno de ellos, el Objetivo 16.9, consiste en proporcionar de aquí a 2030 acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

64. El artículo 9 de la Ley del Niño de Myanmar obliga a los progenitores a registrar el nacimiento de su hijo. Myanmar se propone registrar el próximo año a 1 millón más de niños en los siete estados y territorios restantes, incluido el estado de Rakáin.

65. Para verificar la condición de los bengalíes en el estado de Rakáin, el 1 de enero de 2015 se puso en marcha un proceso de verificación nacional con arreglo a la Ley sobre la Ciudadanía de Myanmar de 1982. En 2015 hubo 972 solicitantes. Los formularios de solicitud se aceptan con fines de verificación por parte de las juntas de verificación de los municipios o de los estados o regiones o por parte de la junta central. Se ha verificado la ciudadanía de 59 personas a las que se han expedido tarjetas de control de la ciudadanía. La junta central está examinando las solicitudes de 109 personas. Sigue en curso el proceso de verificación de las demás personas. Todo el que desee ser ciudadano de Myanmar puede solicitar la ciudadanía, que se concede a quien reúna los criterios establecidos por ley. No obstante, la población de Myanmar no reconoce la denominación “rohinyá”, que nunca ha existido en la historia étnica de Myanmar.

66. Desde 1995 se han expedido certificados temporales de identidad con el objeto de conocer el número exacto de titulares de tarjetas de identidad y conceder debidamente la ciudadanía a quienes reúnen los requisitos y se someten a un proceso de verificación nacional de conformidad con la Ley sobre la Ciudadanía de Myanmar. En los certificados se indicaba la fecha de vencimiento y de expedición. Todas las personas a quienes ya se había expedido el certificado recibieron documentos en regla.

**Pregunta 14**

**Educación**

67. La Ley de Educación Nacional de 2014 y su Enmienda de 2015 sirven de marco legislativo pormenorizado al sector de la educación en su conjunto. En estos instrumentos se reconoce el derecho de todos los ciudadanos a recibir educación primaria gratuita y obligatoria; se ordena establecer un sistema de garantía de la calidad de la educación; se amplía la duración de la escolarización básica a 13 años, incluido el jardín de infancia; se modifica el sistema de evaluación basado en el rendimiento y se facilita el aprendizaje de idiomas y culturas étnicos, junto con el idioma de Myanmar; se acuerdan algunos ámbitos de descentralización dentro del sistema de enseñanza: y se reconoce el derecho de los progenitores y los miembros de la comunidad a gestionar las escuelas. El gasto del sector de la educación ascendía a 310.020,138 millones de kyats en 2011 y aumentó hasta 1.459.969,31 millones de kyats en 2015.

68. Como consecuencia del programa especial de educación primaria gratuita y obligatoria iniciado el año lectivo 2011-2012, el número de alumnas de enseñanza primaria pasó de 1.216.236 en 2011-2012 a 2.500.928 en 2015-2016. Además, a partir de los años lectivos 2014-2015 y 2015-2016 todos los alumnos de ciclo medio y superior de enseñanza secundaria reciben gratuitamente un juego completo de libros de texto y están exentos del pago de todo tipo de matrícula escolar, respectivamente, en el marco de la ejecución del programa de enseñanza secundaria gratuita.

69. El Gobierno ha elaborado y empezado a aplicar la Política de Desarrollo y Atención en la Primera Infancia de Myanmar, y actualmente se ejecuta un plan estratégico formulado con arreglo a la Política.

70. El Ministerio de Bienestar Social, Socorro y Reasentamiento dirige la aplicación de la Política de Desarrollo y Atención en la Primera Infancia de Myanmar mediante el establecimiento, en colaboración con el Ministerio de Educación y otros ministerios competentes, de un sistema de servicios de intervención en la primera infancia. El UNICEF presta apoyo técnico para determinar las discapacidades sufridas por niños y prestar asistencia a los niños con discapacidad y sus familias.

71. Con ayuda del UNICEF, el Ministerio de Educación prepara un nuevo plan de estudios para los jardines de infancia de todas las escuelas primarias del país, que en 2016 contaban con 45.000 alumnos. En asociación con el UNICEF y un comité cultural, el Ministerio de Educación está preparando un plan de estudios para las guarderías y una guía para profesores de jardín de infancia en 65 idiomas étnicos que aparecerá en 2016.

72. Se han impartido a los maestros de educación preescolar del estado de Rakáin conocimientos teóricos y prácticos para que presten servicios de calidad de desarrollo del niño en la primera infancia a 3.520 niños (1.603 niños y 1.917 niñas) con apoyo del UNICEF y el programa de educación básica de calidad.

73. Además, en las escuelas se está educando a los adolescentes para que tengan información y conocimientos en materia de salud reproductiva mediante la aplicación de un plan de estudios de educación práctica para la vida. El concepto de género se incorpora en el nivel secundario del plan de estudios de educación práctica para la vida.

74. Para que todos los ciudadanos tengan posibilidad de terminar el ciclo de educación básica de conformidad con los programas de Educación para Todos y la Política de Desarrollo y Atención en la Primera Infancia de Myanmar, se ha formulado y se ejecuta un programa de educación inclusiva. Este programa global incluye un programa de educación para niños con discapacidad física y mental, niños con discapacidad visual, niños con deficiencias auditivas y niños con discapacidad intelectual.

75. Las oportunidades de aprendizaje de niñas y niños en las zonas urbanas y rurales no difieren de manera significativa. En cuanto a los avances en las zonas fronterizas y las razas nacionales, el número de escuelas de educación básica ha aumentado anualmente, y el número de escuelas ubicadas en zonas fronterizas aumentó en el año lectivo 2015-2016 un 1,59% en comparación con el registrado en 2011-2012. El número de maestras ubicadas en zonas fronterizas también aumentó un 53,03% en 2015-2016.

76. El número total de escuelas también aumentó un 10,70% en el año lectivo 2015-2016 en comparación con el año 2011, lo cual ha mejorado el acceso a las escuelas. El número total de maestros ascendía a 274.039 en el año lectivo 2011-2012 y pasó a 362.273 en 2015-2016. La tasa total de alfabetización de mujeres adultas aumentó un 0,44% en el año lectivo 2015-2016 en comparación con 2011-2012.

77. El número de mujeres matriculadas en programas de posgrado y de doctorado aumentó un 12,30% y un 25,58%, respectivamente, en el año lectivo 2015-2016 en comparación con 2011-2012. En el sector de la educación básica, el 83,54% del total del cuerpo docente eran mujeres en el curso 2015-2016.

78. Además, se ha ejecutado el proyecto de educación apoyado por el UNICEF titulado “Programa de educación básica e igualdad de género” a fin de garantizar a todos los niños el acceso a una educación básica de calidad sin discriminación por motivo de género. De igual modo, las mujeres tienen las mismas oportunidades de participar en otras actividades de educación, como la educación permanente, el programa de alfabetización de adultos en el empleo, el deporte y la educación sanitaria.

79. Se está ultimando el Plan Estratégico Nacional de Educación 2016-2021; se llevará a cabo un programa destinado a consolidar el sistema, la estructura, la evaluación, el plan de estudios y las prácticas para garantizar el acceso de las mujeres y las niñas a una educación académica y no académica de calidad, en colaboración con una red integrada por los ministerios interesados, organizaciones locales e internacionales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de mujeres.

80. La promoción de la salud sexual, incluidas la salud reproductiva de los adolescentes y la participación de los hombres, es un importante componente del Plan Estratégico Quinquenal sobre Salud Reproductiva 2014-2018 y del Plan Estratégico Nacional sobre Salud y Desarrollo de los Adolescentes 2009-2013. Se está elaborando la Directriz Nacional Estándar sobre la Salud de los Adolescentes con la participación de todos los sectores conexos, y más adelante está previsto preparar un manual de materiales de apoyo a los adolescentes. Una vez elaboradas las directrices estándar, se impartirá capacitación al personal de los servicios básicos de salud en la prestación de servicios de salud, incluida la salud reproductiva, adaptados a las necesidades de los adolescentes. En el ejercicio 2010-2011, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) también proporcionaron 4.475.911 dólares para la prestación de servicios de atención de la salud reproductiva. Para impartir educación en salud reproductiva a grupos de jóvenes de la misma edad, se está instruyendo a miembros de la comunidad juvenil, y hasta 2013 se ha capacitado a más de 3.600 jóvenes en 72 municipios respectivamente.

81. Además, el Departamento de Bienestar Social también ayuda a las niñas de zonas rurales a las que cuesta acceder a la educación impartiéndoles enseñanza académica en un Centro de Formación Profesional para Mujeres.

82. El Ministerio de Educación y el Ministerio de Bienestar Social, Socorro y Reasentamiento organizaron conjuntamente en diciembre de 2016, en el marco del Grupo de Trabajo Temático sobre Educación, un taller sobre género y educación copresidido por el UNICEF con el objeto de crear conciencia sobre el género en el sistema de educación. Asistieron al taller organismos de las Naciones Unidas, asociados para el desarrollo, organizaciones no gubernamentales internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

83. El Ministerio de Educación está intensificando su recopilación sistemática de datos desglosados por sexo por conducto de su Sistema de Información sobre la Gestión Educacional. Con apoyo del programa de educación básica de calidad se han preparado y empleado a título experimental formularios normalizados para la recopilación de datos del Sistema de Información sobre la Gestión Educacional desglosados por sexo cuya implantación a escala nacional está aprobada para 2016. Se está preparando una versión basada en la web.

84. El Ministerio de Educación está preparando con apoyo técnico del UNICEF un sistema de gestión de la información sobre recursos humanos basado en la web que facilitará la supervisión de todas las actividades de formación emprendidas por mujeres y hombres empleados en el Ministerio.

85. El Ministerio de Educación ha aprobado un nuevo marco de plan de estudios para la enseñanza básica que se centra en la adquisición de aptitudes para el siglo XXI, como el pensamiento crítico. Con la colaboración del UNICEF y el Organismo Japonés de Cooperación Internacional, el Equipo de Elaboración de Planes de Estudio del Ministerio ha ampliado sus conocimientos teóricos y prácticos sobre análisis de género y estereotipos de género en la reforma de los planes de estudio.

86. El Ministerio de Educación, con apoyo del UNICEF, Australia, la Unión Europea, el Departamento de Desarrollo Internacional, Dinamarca y Noruega y por conducto del programa de educación básica de calidad, ha mejorado la igualdad de acceso a la educación y la calidad de esta en 34 municipios desfavorecidos del país prestando especial atención a la preparación para la escuela, una gestión más sólida de las escuelas, mayor calidad de la enseñanza y mejoras del entorno escolar.

87. Con apoyo del UNICEF se ha formado a maestros de secundaria (un 74% de ellos mujeres) de los cursos noveno a undécimo para que impartan programas de preparación para la vida, y se ha formado a maestros de cursos no académicos de educación y aprendizaje ampliados y permanentes que están dirigidos a niños sin escolarizar (de 10 a 17 años de edad) en materia de preparación para la vida, educación sobre salud, habilidades sociales y promoción de la lectura. Más de la mitad de los participantes en estos cursos son mujeres.

88. El Ministerio de Educación también colabora con el UNICEF y con asociados en el apoyo a la prestación de servicios de educación de nivel básico dirigidos a los niños afectados por situaciones de emergencia, como conflictos armados y desastres naturales. Al respecto se han instituido centros de enseñanza temporales, se han rehabilitado escuelas, se ofrecen incentivos y capacitación a maestros voluntarios y se suministra material escolar.

89. Aunque antes se exigían puntuaciones superiores a las alumnas con fines de matriculación en la Universidad de Medicina, dependiente del Departamento de Desarrollo y Gestión de los Recursos Profesionales en el Ámbito de la Salud, desde 2013 impera la igualdad de oportunidades.

90. Alumnos de zonas fronterizas asisten a 39 escuelas de formación para el desarrollo de jóvenes de las razas nacionales. En 2015-2016 había un total de 5.152 alumnos en escuelas de enseñanza básica. En el anexo D figura el número de alumnos de las escuelas de formación, del año lectivo 1998-1999 al año 2014-2015.

**Pregunta 15**

**Empleo**

91. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha promulgado 17 leyes laborales de las cuales cinco se renovaron, dos se modificaron, cinco se están volviendo a redactar, cuatro se están modificando y una se está derogando. Además, el Proyecto de Ley de Trabajadores Extranjeros y el Proyecto de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo se están redactando para su promulgación como ley nueva.

92. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social está modificando la Ley de Empleo en el Exterior de 1999. Con apoyo técnico de ONU-Mujeres, revisó la Ley desde la óptica del género. Las recomendaciones sobre la Ley referentes a las cuestiones de género se examinaron en una mesa redonda de alto nivel coorganizada en 2015 por el Ministerio de Trabajo y ONU-Mujeres. Se recomendó lo siguiente: difusión de información favorable a la mujer a las trabajadoras migratorias y oferta de programas sobre migración segura antes de la partida; simplificación de los procedimientos de migración y disminución de su costo; contratos definidos y revisados con claridad en los que se indiquen las condiciones de trabajo y la protección disponible para que el trabajador los entienda y firme antes de partir; reglamentos, incluidos reglamentos que tengan en cuenta la dimensión del género, para que los organismos de contratación se rijan por un régimen de incentivos y sanciones; perfeccionamiento de las aptitudes de las mujeres y las correspondientes certificaciones en ámbitos donde se observe demanda de fuerza de trabajo; fondo para el bienestar de los trabajadores migratorios con recursos reservados para entender las necesidades de bienestar de las mujeres; memorandos de entendimiento bilaterales y multilaterales y negociaciones con los países de destino con respecto a la protección de los trabajadores, incluidos los derechos de las mujeres trabajadoras; programas amplios de reintegración socioeconómica de las trabajadoras migratorias que tengan en cuenta la dimensión del género; colaboración sostenida de las trabajadoras migratorias con el Gobierno en la elaboración y aplicación de políticas.

93. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Asociación de Organismos de Contratación elaboró con apoyo técnico de ONU-Mujeres disposiciones atentas al género para su incorporación en los reglamentos generales preparados con apoyo de la OIT para su adopción por los organismos de contratación. En los reglamentos se han incorporado, entre otras cosas, las garantías de protección de las trabajadoras migratorias y de rendición de cuentas. Dentro de las recomendaciones se ha propuesto que, entre otros, los principales actos punibles sean los siguientes: engaño, fraude, facilitación de la migración irregular, uso de la fuerza, coacción o amenaza de esta para los trabajadores migratorios y sus familiares o amigos; cobro que supere lo establecido por el Gobierno; incautación de documentos de viaje; sustitución de contratos; falsificación de documentos; retención de información o falta de información correcta sobre los procedimientos de migración, las condiciones de trabajo, el nombre del empleador y el organismo e información de contacto; ejercicio de la violencia sexual y por razón de género contra las trabajadoras migratorias o complicidad al respecto; falta de respuesta a las quejas que presentadas por trabajadoras migratorias. Todavía no se han aprobado los reglamentos, pues se sigue debatiendo si es preferible que la regulación corresponda a iguales o al Gobierno.

94. Además, conforme al artículo 10 d) de la Ley de Salario Mínimo de 2013, el 28 de agosto de 2015 se estableció un salario mínimo de 3.600 kyats por una jornada laboral estándar de ocho horas (450 kyats por hora) en todos los sectores e industrias del país con independencia del género, salario aplicable a todos los trabajadores con excepción de los que ejercen su actividad en empresas pequeñas y familiares cuya plantilla sea inferior a 15 personas al 1 de septiembre de 2015.

95. Para garantizar un entorno laboral desprovisto de acoso sexual, en el Proyecto de Ley de Protección de la Mujer y Prevención de la Violencia contra la Mujer figuran las obligaciones y responsabilidades de los empleadores.

96. En 2013 se crearon centros que ofrecen mecanismos de denuncia donde se recibió un total de 954 casos, entre ellos 276 casos denunciados o comunicados por mujeres. Los casos se resuelven mediante la coordinación y la cooperación con los departamentos y ministerios de que se trate.

**Pregunta 16**

**Salud**

97. El Ministerio de Salud y la Oficina del Fiscal General redactaron la ley relativa a la población. Por lo que se refiere al apoyo prestado por el Ministerio de Salud, se ha procedido a ampliar la cobertura de los servicios sanitarios y el acceso a servicios completos y de calidad de salud reproductiva y materna incluyendo a escala comunitaria las zonas rurales mediante la ampliación, un año tras otro, del nuevo Hospital de la Estación, de centros sanitarios rurales y de subcentros sanitarios rurales. A 2014, cerca de 1.684 centros sanitarios rurales y 8.971 subcentros sanitarios rurales prestaban servicios de salud reproductiva, materna, neonatal e infantil.

98. En cuanto al aumento de los insumos destinados a servicios de salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, se ha procedido a un mayor despliegue de recursos humanos y de actividades de creación de capacidad. En 2015 se desplegaron más de 2.000 comadronas y pudieron prorrogarse y ocuparse 3.000 plazas vacantes de supervisor de salud pública.

99. En cuanto a la inversión financiera dirigida a ampliar la accesibilidad al espaciamiento de los nacimientos, de 2012 a 2015 se destinaron a ello unos 5 millones de dólares con cargo al presupuesto público. Además, se han destinado recursos a la construcción de establecimientos sanitarios con salas de parto y el correspondiente equipo en función de las necesidades de las regiones. Con ello se pretende disminuir el número de partos en el hogar y fomentar el parto sin riesgo en hospitales y clínicas. A 2014 funcionaban en todo el país 1.495 salas de parto adscritas a centros sanitarios rurales.

100. En lo que respecta a las esferas técnicas, se ha redactado un nuevo enfoque estratégico innovador perfeccionado sobre salud reproductiva, materna, neonatal, infantil y adolescente a fin de gestionar con eficacia y eficiencia la ayuda internacional. Con ello se pretende contar con una visión, responsabilidades y fondos comunes y mancomunar recursos entre las distintas partes interesadas para hacer un uso visible, transparente y eficaz de los recursos y, con ello, evitar los solapamientos y reducir las brechas. Para garantizar la competencia de las comadronas, desde 2015 se ha impartido a escala nacional a más de 10.000 comadronas cursos básicos de atención obstétrica y cuidado del recién nacido de emergencia con miras a gestionar con eficacia las emergencias obstétricas a fin de reducir la mortalidad materna y neonatal.

101. En 2015 se capacitó a unas 6.711 comadronas auxiliares nuevas para que prestaran servicios de salud materna, neonatal e infantil en las zonas donde no se disponía de comadronas. Hasta 2015 prestaban servicios más de 29.000 comadronas auxiliares.

**Indicadores del desempeño y del impacto**

| *Categoría* | *2012* | *2013* | *2014* |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| Cobertura de la atención prenatal | 74,8% | 82% | 84% |
| Tasa de asistencia cualificada en el parto | 67,9% | 72,3% | 74,8% |
| Índice de mortalidad materna | 200 | 200 | 178 |

102. Para determinar los puntos fuertes y débiles y establecer el plan de acción, todos los años se han organizado cursos prácticos de evaluación en los municipios, los distritos y los estados o regiones. En 2015 se estableció un programa de cobertura sanitaria universal con apoyo del Banco Mundial. Facilitando presupuesto a los centros sanitarios rurales y los subcentros sanitarios rurales se promoverán las actividades comunitarias del personal de los servicios básicos de salud.

103. En Myanmar no es legal el aborto. Para los casos de violación se está estudiando la posibilidad de prestar servicios de orientación con posterioridad al incidente, así como de prevenir embarazos no deseados mediante píldoras anticonceptivas de emergencia.

104. Gracias a apoyo técnico del UNICEF y de la OMS, el Ministerio de Salud ha elaborado el Plan Estratégico Nacional 2015-2018 en materia de salud neonatal e infantil, en el que figuran elementos de la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer y el Niño y del movimiento Todas las mujeres, todos los niños y se parte de las alianzas mundiales Plan de Acción Todos los Recién Nacidos y El compromiso con la supervivencia infantil: una promesa renovada. El Plan se basa en datos del censo y en resultados de investigaciones realizadas por el Ministerio de Salud con apoyo del UNICEF. Según los resultados de las investigaciones, la mayor proporción de muertes de niños menores de 5 años corresponde a los recién nacidos, y los principales factores de ello son las deficiencias de la nutrición materna y el parto en el hogar.

105. Para luchar contra el VIH/SIDA, en el plan estratégico nacional quinquenal sobre el VIH/SIDA figuran estrategias y principios rectores. En el plan estratégico nacional sobre recursos humanos 2011-2015 la igualdad y la equidad de género figuran como principio. La perspectiva de género forma parte de la prestación de servicios de atención médica, en particular mediante actividades de promoción y de control de enfermedades.

106. El Ministerio de Salud, con apoyo técnico del UNICEF, ha formado a varios hombres en prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH. Con ello se promueve una mayor participación y cooperación de los hombres y las mujeres embarazadas en la prevención.

107. Gracias a la rápida ampliación de la asistencia médica para la procreación en virtud de su descentralización, el aumento de la accesibilidad y la disponibilidad de este tipo de asistencia dio lugar a un mayor número de personas matriculadas en tales programas; en 2015 recibía asistencia un total de 100.075 personas que vivían con el VIH. Desde 2014 ha sido apreciable la reorientación hacia el sector público de la prestación de servicios de asistencia médica para la procreación; la asistencia de este tipo prestada en 2014 a todos los pacientes correspondía al sector público en más de un 45%.

108. En el caso del programa de prevención de la transmisión maternoinfantil, el número de mujeres embarazadas que recibieron asesoramiento antes, durante y después de la prueba también aumentó, mientras que las cifras correspondientes a las pruebas realizadas superaron las metas establecidas en el Plan Estratégico Nacional II.

109. La cobertura de la prevención dispensada a las trabajadoras sexuales, los hombres que mantienen relaciones sexuales con hombres y las personas que se inyectan drogas aumenta a medida que los programas se amplían a más municipios; se observó un notable aumento de las intervenciones con fines de reducción de daños. El programa de intercambio de agujas y jeringuillas y la terapia de mantenimiento con metadona han aumentado considerablemente, a razón de más de un 25% en lo primero y, en 2014, casi un 80% en lo segundo si se compara con 2013.

110. Para reducir el estigma y la discriminación se adoptó un enfoque global que comprendía la intensificación de la coordinación multisectorial con distintos ministerios y un programa de creación de capacidad sobre enfoques basados en derechos con respecto a los programas sobre VIH. Se llevaron a cabo y difundieron un examen jurídico nacional y una evaluación de la respuesta nacional al VIH en Myanmar desde la óptica del género con fines de adopción de decisiones fundamentadas.

111. En el ámbito de la información estratégica cabe destacar la encuesta bioconductual integrada acompañada de una estimación del tamaño de la población de personas que se inyectan drogas y la evaluación del gasto nacional en la lucha contra el SIDA con fines de supervisión del gasto en el ámbito del VIH.

112. Además del aumento de la financiación en un 10%, el Ministerio de Salud destinó 5 millones de dólares a medicamentos para el tratamiento del VIH y 1 millón de dólares a la terapia de mantenimiento con metadona a fin de empezar a levantar una base de financiación sostenible para las actividades relativas al VIH.

113. En el proyecto de Ley de Protección de la Mujer y Prevención de la Violencia contra la Mujer se indican opciones en caso de amenaza para la salud de la mujer embarazada, violación, incesto y malformación fetal grave.

**Pregunta 17**

**Las mujeres en el estado de Rakáin**

114. El Plan de Paz y Desarrollo del estado de Rakáin se aplica sin ningún tipo de discriminación por razón de género. Las mujeres no solo trabajan en pie de igualdad con los hombres como funcionarias públicas en departamentos estatales y en el ejército, sino que también participan en las actividades de partidos políticos y otras organizaciones de la sociedad civil.

115. Conforme a las prácticas religiosas, se considera que la edad adulta de la mujer musulmana empieza a los 15 años. Las leyes estatales fijan la edad adulta en 18 años, pero los hombres y mujeres musulmanes se casan con arreglo a sus prácticas y tradiciones religiosas. Las autoridades locales no imponen a las mujeres musulmanas restricciones en cuanto al embarazo, el parto y el matrimonio.

116. El Gobierno se esfuerza por ofrecer servicios de calidad de salud reproductiva, materna, neonatal e infantil a todas las mujeres y niñas que viven en los distintos municipios del estado de Rakáin. Según datos de 2015, la tasa de cobertura de la atención antenatal era en el estado de Rakáin del 74,5% y la de asistencia cualificada en el parto del 54%, mientras que la tasa de mortalidad materna era de 1,3 por cada 1.000 nacidos vivos y la de mortalidad de recién nacidos de 8 por cada 1.000 nacidos vivos.

**Municipios de Buthidaung y Maungdaw**

| *Municipios* | *Cobertura de la atención antenatal* | *Asistencia cualificada en el parto* | *Tasa de mortalidad materna (por 1.000 nacidos vivos)* |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| Buthidaung | 73,1% | 43,7% | 1,6 |
| Maungdaw | 66,3% | 33,9% | 0,4 |

117. Además, en campamentos de socorro se prestan servicios de atención antenatal e inmunización a mujeres mediante la apertura de clínicas móviles comunitarias. En 2015 se prestaron servicios de atención antenatal a un total de 13.434 mujeres embarazadas.

118. En el estado de Rakáin los ciudadanos gozan de libertad de circulación, independientemente de su origen étnico o su religión, y no se les impone restricción alguna. No obstante, quienes no tengan resuelta la cuestión de su ciudadanía debe solicitar una autorización de viaje si desean salir del estado, y el Departamento de Inmigración expide permisos con arreglo a las normas y los reglamentos vigentes.

119. La violencia entre comunidades irrumpió en 2012; desde entonces no ha vuelto a brotar. En todo caso, por lo que se refiere a los lamentables incidentes de violencia surgida entre las dos comunidades, en el marco de los cuales se cometieron delitos brutales, las fuerzas de seguridad no perpetraron actos de violencia contra mujeres. Los autores de los delitos cometidos en el marco de la violencia desatada en 2012 comparecieron ante la justicia.

**Pregunta 18**

**Mujeres rurales**

120. Por lo que se refiere al desarrollo rural y la mitigación de la pobreza en Myanmar, actualmente se ejecuta un proyecto de la SMU bajo la supervisión conjunta del Departamento de Agricultura y el Organismo de Cooperación Internacional de la República de Corea. Para ejecutar este proyecto, en determinadas aldeas piloto se formaron comités de desarrollo rural integrados en un 30% por mujeres. Además, en cada aldea piloto se selecciona a cuatro personas (dos hombres y dos mujeres) para que asistan a un curso de la SMU sobre el nuevo movimiento de las aldeas a fin de mejorar sus competencias de liderazgo y desarrollar su capacidad.

121. Para mejorar el acceso a la electricidad en las zonas rurales mediante sistemas de energía solar, la Fundación para el Desarrollo de la Mujer y el Niño de Myanmar está cooperando con el Barefoot College (India). En ese sentido, el programa envía mujeres de zonas rurales a cursos y, en cada ocasión, se envía a seis de ellas a un curso de seis meses dando prioridad a las mujeres de zonas remotas donde el transporte es complicado y las aldeas están menos desarrolladas. Al cabo de seis meses de capacitación pueden instalar placas solares en la propia aldea.

122. La microfinanciación y el establecimiento de un banco de arroz y un banco de aceite han funcionado satisfactoriamente en aldeas del municipio de Naungshwe, bajo la supervisión conjunta del Shwe Inn Thu (Grupo de autoayuda).

123. Conforme a la Ley de Tierras Agrícolas de 2012 se expiden certificados de uso de tierras agrícolas a las mujeres que dirigen el proceso de transformación de la agricultura utilizando tierras agrícolas. De los 25.720.907 cabezas de familias agrícolas, 3.390.745 son mujeres, según el informe de 2010 del censo de la agricultura en Myanmar.

124. Las mujeres están participando en el establecimiento de la silvicultura comunitaria en zonas rurales. El Departamento Forestal dirige el programa, que tiene por objeto mejorar el acceso a las instalaciones, las tierras y el cultivo. Tanto hombres como mujeres gozan de igualdad de oportunidades para recolectar leña y productos forestales no madereros (árboles, arbustos, lacas, resina, frutas, frutos secos, plantas medicinales, orquídeas, paja. etc.). También se imparte capacitación para hacer un uso eficaz del bambú y la rota, por ejemplo en la fabricación de esterillas y cestas, y en materia de cultivo de orquídeas, horticultura, agrosilvicultura y conservación forestal. Ello tiene efectos considerables en las economías locales, así como en el empleo rural y en la generación de ingresos para hombres y mujeres.

125. En el período 2014-2015 el Departamento de Administración General colaboró con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la prestación de apoyo a la formación de su primera red nacional de mujeres rurales, “May Doe Kabar”. Esta red, que actualmente se extiende por ocho estados y regiones, está integrada por 22.000 mujeres rurales de 31 municipios. May Doe Kabar, que entró en funcionamiento el 15 de octubre de 2015, está oficialmente registrada con arreglo a la nueva Ley de Registro de Asociaciones de 2014, que permite registrar ONG y redes de la sociedad civil. La red tiene como objetivo primordial impulsar el empoderamiento económico de las mujeres rurales de Myanmar mediante un sistema en tres niveles centrado en grupos autosuficientes de mujeres. Estos grupos suelen estar integrados por 10 a 15 mujeres que viven en la misma aldea y están unidas por una estrecha afinidad. Se reúnen semanalmente, reciben apoyo para ampliar sus aptitudes y conocimientos en materia de organización, aportan a título individual pequeñas sumas de ahorros a un “fondo común” y, cuando este ha alcanzado un nivel sostenible, determinan conjuntamente los préstamos que se van a conceder a sus integrantes. El fondo común se destina inicialmente a sufragar necesidades de consumo (como escolarización o medicamentos), actividades de subsistencia (por ejemplo, ganado) y la puesta en marcha de pequeñas empresas. Con el tiempo los grupos contribuyen al desarrollo de la comunidad mediante infraestructura de dimensiones reducidas y maestros comunitarios.

126. El Ministerio del Interior realizó en 2013 una cartografía de la gobernanza local, y en 2015 se llevaron a cabo ulteriores investigaciones sobre las mujeres administradoras de zonas y distritos. Del total de 16.918 administradores de zonas y distritos hay 42 mujeres elegidas que están al frente de zonas y distritos ubicados en 11 estados y regiones. Se produjo un cortometraje en el que se documentaba el desempeño de estas administradoras con el objeto de crear conciencia sobre la participación de las mujeres en la gobernanza local, mostrar la labor que realizaban estas administradoras e inspirar a otras mujeres para que participaran en mayor medida en el desarrollo y la adopción de decisiones a escala local. Se organizó un taller nacional de capacitación de administradoras de zonas y distritos para que estas pudieran hacer contactos y, de ese modo, aprender mutuamente de la experiencia de cada una, así como de la experiencia de otras dirigentes, y encontrar inspiración en esos ejemplos.

127. El Gobierno de Myanmar llevó a cabo a escala nacional consultas sobre la reforma de su política de aprovechamiento de la tierra. En la sexta versión de la política se han incorporado varias recomendaciones en materia de género presentadas, entre otras instancias, por organizaciones de la sociedad civil y ONU-Mujeres. Al respecto cabe mencionar, por ejemplo, la igualdad de derechos de las mujeres en lo que respecta a la tenencia, el uso y la gestión de la tierra; el derecho a participar y representar a la comunidad en el marco de la solución de controversias relativas a la tenencia y la transferencia de tierras y a los derechos de sucesión; y el derecho a participar y representar a la comunidad en el marco de la adquisición de tierras en caso de necesidad, compensación por tierras, reasentamiento y rehabilitación.

128. El proyecto de desarrollo impulsado por la comunidad gira en torno a cinco puntos obligatorios en materia de igualdad de género. Propugna la actuación decidida de las mujeres y su participación en la toma de decisiones. Además, alienta a escuchar la diversidad de voces de las mujeres, incluidas las marginadas, en los comités de proyectos y en la planificación de estos.

129. Aunque tanto hombres como mujeres participan de forma equilibrada (50%-50%) en el proyecto de microfinanciación (MyaSeinYaung), no se han reunido datos sobre la proporción de mujeres que se benefician de él. Dentro del primer ciclo de proyectos de desarrollo impulsado por la comunidad, un 51% de los 225.941 beneficiarios son mujeres. En este primer ciclo se crearon 41.570 oportunidades de empleo, y las mujeres beneficiarias constituyen un 37%. En el segundo ciclo de proyectos un 57% de los beneficiarios son mujeres. Cuando se impartió capacitación a todos los miembros de comités, el 44% de los dirigentes de proyectos eran mujeres.

130. En el marco del desarrollo de infraestructura rural, como construcción de caminos y puentes, suministro de agua y electricidad y vivienda rural, se considera prioritario mejorar el nivel de vida de las mujeres rurales y ampliar su acceso a oportunidades sanitarias, laborales y de enseñanza. En el anexo F figuran los logros de la labor orientada al desarrollo rural.

**Pregunta 19**

**Matrimonio y relaciones familiares**

131. El Ministerio de Bienestar Social, Socorro y Reasentamiento está al frente de la redacción de la Ley de Protección de la Mujer y Prevención de la Violencia contra la Mujer, en la que figura un capítulo dedicado al matrimonio y las relaciones familiares.

132. En la Ley relativa a la conversión religiosa se indica que “todo ciudadano tiene el mismo derecho a la libertad de conciencia y el derecho a profesar y practicar libremente la religión con sujeción al orden público, la moralidad o la salud y las demás disposiciones de la presente Constitución”. En consecuencia, toda persona puede convertirse a la religión que desee. Sin embargo, queda prohibida la conversión forzada, y en la Ley no figuran disposiciones discriminatorias.

**Pregunta 20**

133. Myanmar está revisando su participación en todos los tratados internacionales básicos de derechos humanos y sus protocolos facultativos.